



## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: JORGE HERNANDEZ CORTES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	98,42	D-3	178.695	17.587.162
2	PRESUPUESTO TOTAL				17.587.162
3		1,50%	REGULARIZACION	17.587.162	263.807
	<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>				<b>263.807</b>

### DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 98,42 m<sup>2</sup> correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m<sup>2</sup> hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en [REDACTED]

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares:

La regularización de una superficie de 98,42 m<sup>2</sup>, destinada a recintos de vivienda, DFL 2/59 en un nivel, corresponde a lo siguiente:

- living -cocina- comedor, 2 dormitorios, bodega, 2 baños, cuarto de lavado.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **98,42 m<sup>2</sup>** en un predio de 140 m<sup>2</sup> distribuida en un nivel.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto David Quispe Huanca**, rut N° [REDACTED]

#### Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PCO/gzn  
K-26.216